



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00059592-UNC-ME#FCQ- Desig. Biól. Champarini

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Farmacología de la Facultad, respecto de la necesidad de disponer las designaciones interinas del personal docente del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que existe la disponibilidad del cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente – por vía de la excepción – al Biól. Leandro Gabriel **CHAMPARINI (D.N.I.: 39.301.388)**, en un cargo de **Profesor Ayudante B - código 121-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, hasta el **31-07-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Biól. Leandro Gabriel **CHAMPARINI (D.N.I.: 39.301.388)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S. y no antes del **01-07-2020**.

Artículo 3º: El Biól. Champarini, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes